

ACUERDO No. 03 DE 2008

()

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 02 DE FEBRERO 26 DE 2008”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 92, 105 y 132 literal 4º y 9º del Decreto 1333 de 1986 y el numeral 5º artículo 315, artículo 317 y 345 de la Constitución Política de Colombia; numeral 7º del artículo 32, numeral 2 y 3 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, artículo 47 de la Ley 43 de 1987, Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001 y Ley 817 de 2003,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese y corriójase el artículo segundo del Acuerdo 02 de 26 de febrero de 2008, el cual quedará así: “**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adiciónese un parágrafo transitorio al artículo primero del Acuerdo 08 de Diciembre 13 de 2007.

1.1.12.101-4:LUGAR Y PLAZO PARA PRESENTAR Y PAGAR EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS”

Los contribuyentes del impuesto de Industria y Comercio y su Complementario de Avisos y Tableros deben declarar, presentar y pagar el valor correspondiente al periodo gravable 2007 a mas tardar el 31 de marzo de 2008, únicamente en lo bancos autorizados, descontando los valores declarados en los bimestres que haya pagado por el año 2007.

“PARÁGRAFO TRANSITORIO: El anticipo del impuesto de industria y Comercio que se establece en el Acuerdo 08 de diciembre 13 de 2007, código 1.1.12.101-3, se cancelará en cuatro cuotas iguales así:

FECHA	CONCEPTO	PORCENTAJE
Hasta el 31 de marzo de 2008	ANTICIPO	25%
Hasta el 30 de mayo de 2008	ANTICIPO	25%
Hasta el 31 de julio de 2008	ANTICIPO	25%
Hasta el 30 de septiembre de 2008	ANTICIPO	25%

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Se expide en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Buenaventura, a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil ocho (2008).

ROLANDO CAICEDO ARROYO
Presidente Concejo Municipal

ZAIRA LORENA BEDOYA BRAVO
Secretaria General (E) Concejo Municipal

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: La Secretaria General Encargada del Honorable Concejo Municipal de Buenaventura, **CERTIFICA:** Que el presente Acuerdo fue debatido y aprobado en días de sesiones distintas, así:

PRIMER DEBATE: En la comisión Segunda de Presupuesto y Servicios Administrativos, el tres (03) de marzo de 2008.

SEGUNDO DEBATE: En plenaria del nueve (09) de marzo de 2008.

REMISIÓN: Hoy once (11) de marzo de 2008, remito el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para su respectiva sanción.

ZAIRA LORENA BEDOYA BRAVO
Secretaria General Encargada

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA: En la fecha pasa al despacho del señor Alcalde Municipal para su sanción correspondiente.

ORLANDO VALENCIA
Secretario de Seguridad Ciudadana

ALCALDIA MUNICIPAL: En el despacho de la Alcaldía Municipal se sanciona el presente Acuerdo Hoy.

JOSÉ FELIX OCORO MINOTTA
Alcalde Municipal

ORLANDO VALENCIA
Secretario de Seguridad Ciudadana

SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA: El Secretario de Seguridad Ciudadana **CERTIFICA:** Que el presente Acuerdo fue publicado en el día de hoy.

ORLANDO VALENCIA
Secretario de Seguridad Ciudadana